

Resolución de 22 de noviembre de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se publica el resultado de la entrevista convocada por Resolución de 16 de noviembre de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (puesto nº 26).

Por Resolución 22 de noviembre de 2018 de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació se convoca a la entrevista para varias bolsas de trabajo (puesto nº 26).

La entrevista tuvo lugar el día 21 de noviembre de 2018 y consta en el acta el resultado de la misma.

De acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria *“El proceso de selección podrá declararse desierto en el caso de que ningún candidato alcance en la fase de entrevista una puntuación mínima de 10 puntos.”*

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero

Excluir de la bolsa de director/a del Departamento Económico y Contratación a la Sra. Sofía Coloma de la Fuente (9 puntos) y a la Sra. María Rosario Muñoz Escrivá (4 puntos) por no alcanzar en la entrevista la puntuación mínima de 10 puntos.

Segundo

Declarar desierto el proceso de selección de la categoría de director/a del Departamento Económico y Contratación.

De conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso administrativo, atendiendo los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) El recurso de reposición ha de interponerse ante la Presidencia del Consejo Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC. b) El recurso contencioso administrativo tiene que plantearse ante el Juzgado Contencioso Administrativo

de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la CVMC.

Los emplazamientos en los recursos contenciosos administrativos que se sustancien contra la presente resolución se realizarán mediante la inserción del correspondiente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Burjassot, 22 de noviembre de 2018. El presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació: Enrique Soriano Hernández.